



MODIFICA RESOLUCIÓN QUE OTORGA
SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA
FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA
CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO
PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **1479**

TALCA,

07 MAY 2013

VISTOS:

- El D. S. 174/2005 V. y U. que reglamenta el Programa Fondo solidario de Vivienda, el D. S. N° 332/2000 que reglamenta sistema de Atención Habitacional para situaciones de Emergencia.
- La Resolución N° 791 de V. y U. de 2011 y sus modificaciones, que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo.
- Las Resoluciones Exentas del SERVIU Región del Maule que se indican, que asignan subsidio, entre otros, a los siguientes beneficiarios, con la constructora que se señala:

Resolución N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Constructora
2037 del 07/06/2012	Vichuquén	Herminia del Carmen Cordero Bustamante	3188314-8	REVAL Ltda.

- Carta S/N° ingresada al SERVIU por prestador de Asesoría Técnica y Jurídica, I. **MUNICIPALIDAD DE VICHUQUÉN**, mediante la cual solicita y acompaña antecedentes para cambio de constructora de beneficiarios citados en visto c) precedente; revisados y aprobados con fecha 23.04.2013 por los profesionales del SERVIU Región del Maule.
- La Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 V.y.U., D.S. 66/2011 V. y U., y el D.S. N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre estatuto administrativo;

CONSIDERANDO:

- La situación de emergencia habitacional que afecta a familias beneficiadas con subsidio mediante resolución citada en visto c) de la presente resolución, y la necesidad de efectuar cambio en la constructora para dar pronta solución habitacional;

RESUELVO:

- Modifíquense las Resoluciones Exentas indicadas en visto c) de la presente resolución, en su numeral 1, estableciendo la siguiente constructora para los beneficiarios, según se indica:

Resolución N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Constructora
2037 del 07/06/2012	Vichuquén	Herminia del Carmen Cordero Bustamante	3188314-8	ICAFAL Ingeniería y Construcciones S.A

- La Resolución Exenta citada en resuelto anterior, se mantendrá vigente en todo lo no modificado por esta resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



Clarisa Ayala Arenas
CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE

- MUNICIPALIDAD DE VICHUQUÉN
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Contraloría Interna



- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Unidad sitio Propio
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes